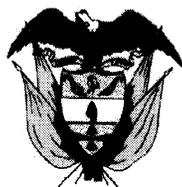


INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, septiembre 21 de 2022. Señora Juez paso a su despacho el presente proceso para informarle que se encuentra pendiente nombrar el perito para la diligencia de inspección judicial que se realizará sobre inmueble objeto del presente trámite. Sírvase proveer.-

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso	Verbal Especial de Titulación de la Propiedad
Radicado	47-318-40-89-001-2018-00161-00
Demandante	SILVANO YEPEZ DE MAYA Y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE BLAS ANTONIO YEPEZ RUIDIAZ Y ELENA ISABEL MAYA DE YEPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado DISPONE:

Designar al auxiliar de la justicia CARLOS AUGUSTO RANGEL ARISMENDI como PERITO para la diligencia de Inspección Judicial en el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 224-1261, ubicado en la calle 8 No. 5 – 07 del municipio de Guamal, Magdalena, la cual fue fijada para el día 24 de enero de 2023 a las 9.00 a.m., en auto del 17 de agosto de 2022.

Comuníquese por secretaría la designación y, en caso de aceptar, désele la debida posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. *036* del *23* de *septiembre* de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria